



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

FECHA DE PUBLICACION:

2 de Agosto de 2021

Los empleados escalafonados en carrera podrán solicitar traslados para los cargos cuya vacante se publica, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA10-6837 de 2010 y dentro del término señalado en los Acuerdos Nos. PSAA08-4856 de 2008 y PSAA12-9312 de 2012 esto es, hasta el 6 de Agosto de 2021 en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá: Calle 85 No. 11 - 96, o enviarlos al correo electronico csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co y para todos los efectos, se tendrán como radicados en la fecha y hora de su recepción en dicha dependencia.

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR NOMINADO

(Derecho)

MARQUE CON UNA (X)	SEDE	DESPACHO	NUMERO DE VACANTES
	BOGOTÁ	SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA	2